



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, octubre 7 de 1937

Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades legales sanciona la siguiente ordenanza :

ORDENANZA Nº 50

- 1.º Dase aprobación al proyecto de ampliación de la red cloacal para la calle 45 entre 1 y 115 de esta ciudad, de acuerdo al plano que obra a fojas 4 del expediente letra P, número 3100 año 1937 de la Dirección de Obras Sanitarias.
- 2.º El costo total de la mencionada ampliación asciende a la suma de dos milcientos noventa pesos con catorce centavos moneda nacional incluido un 10% para dirección e imprevistos de los mismos autorizase asimismo la aplicación del Reglamento General de Tarifas de Aguas Corrientes.
- 3.º Comuníquese, etc.

TULIO BACIGALUP VERTIZ

E. Bessinga (h)

La Plata, octubre 14 de 1937

Comuníquese, publíquese, comuníquese, dése al Registro Municipal; tómese nota las oficinas y archívese.

BERRO

C.C. Tejo